

C.Nº: 666.135/23.-

RESOLUCION Nº 107 -Ob.SBA/23.

Buenos Aires, 02 MAR 2023

Visto los términos del Convenio Salarial acordado por el SUTECBA para el periodo Enero-Diciembre 2023, y

CONSIDERANDO:

Que en el punto 4 de dicho convenio, se acordó que el personal contratado recibirá un aumento del 20% en marzo y un 17%, acumulativo en julio del corriente año;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, de la Ley Nº 472-GCBA/00, el Presidente tiene los deberes y atribuciones de "a. Dirigir y supervisar todas las acciones de la entidad, velando por el estricto cumplimiento de la normativa a que se encuentra sujeto... e. Ejercer todas las facultades que sean necesarias para la administración de la Obra Social, actuando en el marco de los reglamentos y procedimientos establecidos por el Directorio... h. Celebrar contratos de locación... j. Adoptar los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las finalidades de la Obra Social, y realizar toda acción que sea derivada, complementaria o conexas con las atribuciones enunciadas en la presente ley"

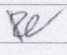
Que en tal sentido, resulta necesario homologar lo acordado, para incluir a los trabajadores que se encuentran vinculados con esta Obra Social, bajo la modalidad de Locación de Servicios;

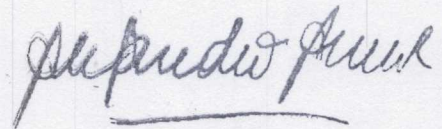
Por ello, en cumplimiento de los deberes y en el marco de las atribuciones conferidas en el artículo 13, incisos a, e, h y j de la Ley Nº 472-GCBA/00 (B.O.C.B.A. 1025) y el Decreto Nº 371/22.

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

- Art. 1º - Autorizar para el personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios, un aumento de honorarios del veinte por ciento (20%) en el mes de marzo de 2023, y uno diecisiete por ciento (17%), acumulativo, en el mes de julio de 2023.
- Art. 2º - Regístrese, tome conocimiento la Unidad de Auditoría Interna, el Síndico, Jefatura de Gabinete, Secretaria General, Secretaria Legal y Técnica, la Unidad de Asistencia de Presidencia, e intervención la Conducción Ejecutiva Recursos Económicos y Financieros, Dirección General Contable, Dirección General de RR.HH, Dirección General Adjunta de RR.HH, Gerencia de RR.HH., Dirección General de Tesorería, Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. Cumplido, archívese.

PSS/cmch.

INTERVINE




ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES